

DECRETO DE ALCALDÍA N° 1416 / 2024.-

ZAPALLAR, 20 MAYO 2024

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; La Sentencia de Proclamación, Rol N°299/2021 de fecha 25 de junio de 2021, del Tribunal Electoral V Región, que me nombra Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Zapallar, Decreto de Alcaldía N°2.913, de fecha 26 de septiembre de 2023, que delega la facultad de firmar bajo la fórmula "Por Orden del Alcalde"; Decreto de Alcaldía N°1.753 de fecha 19 de agosto de 2021 el cual aprueba cuadro de subrogancia del Alcalde; Decreto de Alcaldía N°2.393 de fecha 23 de septiembre de 2022, que aprueba cuadro de subrogancia para funcionarios con cargos Directivos, Jefaturas y Encargados de Unidades municipales y sus modificaciones aprobadas mediante Decreto de Alcaldía N°2 de fecha 03 de enero de 2023; Decreto de Alcaldía N°336 de fecha 10 de marzo de 2023 y Decreto de Alcaldía N°1.825 de fecha 23 de agosto de 2023.

CONSIDERANDO:

- Decreto de Alcaldía N°2.568 de fecha 16 de noviembre de 2021, mediante el cual da de Baja Bienes Municipales de la Unidad de Informática, dentro de las cuales se encuentran: un computador HP, Blanco, INVENTARIADO Bajo el N°IMZ-00102-00031 y un computador HP, Negro, INVENTARIADO Bajo el N°IMZ-00102-00030.
- Certificado de Acuerdo N° 133/2023 de Sesión Ordinaria N° 11/2023 de fecha 17 de abril de 2023, emitido por el Secretario Municipal, mediante el cual se aprueba la donación de 2 computadores al Club Deportivo Parroquial de Zapallar.
- Carta solicitud del Presidente del Club Deportivo Parroquial de Zapallar, Señor Diego Allendes Martínez.

DECRETO:

1. **RATIFIQUESE Y ENTREGUESE en DONACIÓN 2 COMPUTADORES a Club Deportivo Parroquial de Zapallar, según detalle:
1 HP, COLOR BLANCO, IMZ-00102-00031 y
1 HP, COLOR NEGRO, IMZ-00102-00030.**
2. **Notifíquese** el presente Decreto, por medio del Secretario Municipal o quien lo subrogue, al Club Deportivo Parroquial de Zapallar.
3. **Publíquese** el presente Decreto en la página **Web** de la Municipalidad.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Nicolas Romo Contreras
NICOLAS ROMO CONTRERAS
Secretario Municipal (s)



Gustavo Alessandri Bascuñan
GUSTAVO ALESSANDRI BASCUÑAN
Alcalde



JUR / CTL / POD / SEC / DPLA / mpp.

DISTRIBUCIÓN:

1. Dirección de Presupuesto, Licitaciones y Adquisiciones – Activo Fijo
3. Oficina de Transparencia.
4. Unidad de Informática
5. Archivo: Secretaría Municipal.